

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 528/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 23/14 de 24 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita instruir investigación sumaria por extravío de Factura N° 24568 de 31 de Octubre de 2013, emitida por Petrinovic y Cía. Ltda., y determinar las medidas a tomar; Memorando N° 69/14 de 14 de Febrero de 2014, de la Dirección Jurídica que solicita el Visto Bueno del Sr. Alcalde, por ser éste el único con la facultad para instruir procesos sumariales; y Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso.



DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quien resulte responsable, por el extravío de la Factura N° 24568 de 31 de Octubre de 2013, emitida por **Petrinovic y Cía. Ltda.**
- 2.- Designese como Investigador a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





JVD/lrm

Distribución:

Investigador

Adm. Municipal

Dir. Control

Dir. Jurídica